



GACETA DEPARTAMENTAL

Santa Marta, Abril 9 de 2021

Edición No. 8.210

GABINETE

JOSÉ HUMBERTO TORRES	Secretario del Interior
YURANI SILVA MÉNDEZ	Secretaria de Despacho
MILENIS GONZÁLEZ JIMÉNEZ	Secretaria General
JULIO SALAS BURGOS	Secretario de Salud
LUIS GUILLERMO RUBIO	Secretario de Educación
RAFAEL ROLDAN BARRIOS	Secretario de Infraestructura
CARLOS BONILLA	Secretario de Desarrollo Económico
CRISPÍN PAVAJEAU	Jefe Of. Asesora Jurídica
AURA HERRERA MARTÍNEZ	Jefe Of. Asesora Comunicaciones
MARIO SANJUANELO DURÁN	Jefe de Oficina Control Interno

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador

Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-438-1144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co



1. RESOLUCIÓN No. 0121 DEL 9 DE ABRIL DE 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE CULTURA, PATRIMONIO Y CINEMATOGRAFIA PARA EL PERÍODO 2020 – 2023 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y SE ESTABLECEN ORIENTACIONES NECESARIAS PARA ADELANTAR LAS ELECCIONES DE SUS REPRESENTANTES ”



RESOLUCIÓN NÚMERO Nº 127 DE 09 ABR. 2021

100-81

"Por medio del cual se convoca a elección de los Consejos Departamentales de Cultura, Patrimonio y Cinematografía para el período 2020- 2023 del departamento del Magdalena y se establecen orientaciones necesarias para adelantar las elecciones de sus representantes".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales legales, en especial las consagradas por el artículo 305, numerales 1 y 15 de la Constitución Política de Colombia, artículo 60 de la Ley 397 de 1997 y el artículo 4 de la Ley 1185 de 2008

CONSIDERANDO:

La Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, al referirse a la gestión cultural, establece en su artículo 57 que: *"el Sistema Nacional de Cultura. Conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibiliten el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía".*

La misma Ley 397, en su artículo 60, señala que: *"son las instancias de concertación entre el Estado y la sociedad civil encargadas de liderar y asesorar a los gobiernos departamentales, distritales y municipales y de los territorios indígenas en la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales".* Esta disposición, fue adoptada mediante Decreto departamental N° 0186 de 22 de mayo de 2020, que establece la elección de integrantes del Consejo Departamental de Cultura. Por su parte, el Decreto Departamental N° 0154 del 15 de abril de 2020, establece la elección de los integrantes del Consejo Departamental de Patrimonio y, por último, el Decreto N° 0135 de 26 de marzo de 2019, establece la elección de los integrantes del Consejo Departamental de Cinematografía como órganos asesores, con período institucional de asesoramiento y acompañamiento al Departamento del Magdalena, en la formulación de las políticas y la planificación de los procesos culturales.

El Decreto 1080 de 2015, tiene como propósito reglamentar la participación ciudadana en la conformación de los Consejos de Cultura, Patrimonio y Cinematografía; espacios de concertación entre el Estado y la sociedad civil, encargadas de liderar y asesorar al gobierno departamental en la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales.

La Gobernación del Departamento del Magdalena, a través de la Oficina de Cultura, promueve el trabajo articulado con las diferentes instituciones, agremiaciones y gestores en favor del sector cultural del Magdalena, a través de la consolidación del Sistema Departamental de Cultura. Esto, motiva aún más el desarrollo del proceso de convocatoria

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co



@gobiernodelmagdalena



@MagdalenaGober



@magdalenaGober



RESOLUCIÓN NÚMERO Nº 121 DE 09 ABR. 2021

100-81

"Por medio del cual se convoca a elección de los Consejos Departamentales de Cultura, Patrimonio y Cinematografía para el periodo 2020- 2023 del departamento del Magdalena y se establecen orientaciones necesarias para adelantar las elecciones de sus representantes".

para la elección de los miembros de los consejos de Cultura, Patrimonio y Cinematografía, para el periodo de gobierno 2020-2023, con el objetivo de establecer el cimiento para la conformación de ese sistema en el departamento del Magdalena.

Para la Gobernación del Magdalena la conformación de estos espacios servirán para el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura, entendido como el conjunto de instancias, espacios de participación y procesos de desarrollo institucional, planificación, formación, comunicación, información, investigación, gestión, financiación, evaluación y seguimiento, articulados entre sí y con los agentes de los sectores público privado y de la sociedad civil, para trabajar en el sector cultural del departamento,

Que la Gobernación del Magdalena, requiere de estos espacios de participación democrática en los que convergen actores que representan las diferentes áreas y reflejan la diversidad para fortalecer e impulsar el desarrollo cultural de nuestro departamento, y que además permite el encuentro para el diálogo, el intercambio generacional y diferencial y la construcción de iniciativas para planear acertadamente el desarrollo regional.

Los nuevos consejeros y consejeras, tendrán una misión muy importante en nombre de sus comunidades, como es la de asesorar al gobierno departamental en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos, así como la realización de un control social a su ejecución, con el propósito de estimular el desarrollo cultural y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades del Magdalena.

La Gobernación del Magdalena, obedeciendo al mandato constitucional de organizar y promover la participación ciudadana ha abierto diferentes espacios y mecanismos de articulación y movilización social, que permitan a hombres y mujeres en todas las etapas de la vida y en su diversidad étnica, sexual y cultural, reconocerse como sujetos de derechos, así como exigir y contribuir a la garantía, protección y restitución de los mismos.

En consecuencia, la Gobernación del Magdalena, convoca públicamente en forma virtual a todos los representantes de las áreas artísticas, culturales y sectores sociales del departamento, para renovar el Consejo Departamental de Cultura, Consejo Departamental de Patrimonio y Consejo Departamental de Cinematografía, conforme a la ejecución de acciones virtuales que son permitidas por la Ley 1341 de 2009 y demás normas reglamentarias.

De conformidad con lo expuesto, la Gobernación del Magdalena,

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

 @gobiernodelmagdalena

 @MagdalenaGober

 @magdalenaGober



RESOLUCIÓN NÚMERO Nº 121 DE 09 ABR. 2021

100-A 7

“Por medio del cual se convoca a elección de los Consejos Departamentales de Cultura, Patrimonio y Cinematografía para el período 2020- 2023 del departamento del Magdalena y se establecen orientaciones necesarias para adelantar las elecciones de sus representantes”.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO – OBJETIVO. Establézcanse las orientaciones necesarias para adelantar las elecciones de los representantes de los Consejos de Cultura, Patrimonio y Cinematografía para la conformación del Sistema Departamental de Cultura en el marco de un proceso pedagógico, participativo e incluyente, que aporte al desarrollo cultural y social del departamento del Magdalena.

ARTICULO SEGUNDO – CONVOCATORIA. La Gobernación del Magdalena, a través de la Oficina de Cultura, realizará el proceso de convocatoria por los medios de comunicación disponibles, página web institucional www.magdalena.gov.co, correos masivos, redes sociales, entre otros, para que las entidades, organizaciones y sectores artísticos interesados participen en la conformación de los Consejos de Cultura, Patrimonio y Cinematografía del Departamento del Magdalena. Así mismo, podrán inscribirse representantes, actores, organizaciones, grupos sociales y ONG Culturales y sector de la discapacidad para vincularse en el proceso como votantes.

ARTÍCULO TERCERO - REQUISITOS PARA HABILITACIÓN DE VOTANTES:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Tener como mínimo tres (3) años de residencia en el departamento del Magdalena.
- c) Acreditar mínimo un año de experiencia en el subsector.
- d) Diligenciar formulario de inscripción y enviarlo dentro del plazo señalado en el cronograma.

ARTÍCULO CUARTO – REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS: Para la acreditación de representantes de organizaciones, agremiaciones y sectores culturales, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Ser oriundo o nativo del departamento del Magdalena o tener como mínimo tres (3) años de residencia en esta entidad territorial.
- c) Disponer de tiempo para cumplir con los compromisos que se adquieren en calidad de miembro del Consejo.
- d) Acreditar mínimo un (1) año de experiencia en el subsector que desea representar.
- e) Estar registrado en la Oficina de Cultura Departamental, como agente del sector audiovisual o cinematográfico, a través de los formularios dispuestos para tal fin, esto es, el **Anexo CDCC-0110**, **Anexo CDCC-0210**- **Anexo CDCC-0310** (Solo para el Consejo de Cinematografía).

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

 @gobiernaciondelmagdalena

 @MagdalenaGober

 @magdalenaGober

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº 121 DE 09 ABR. 2021

100-81

"Por medio del cual se convoca a elección de los Consejos Departamentales de Cultura, Patrimonio y Cinematografía para el período 2020- 2023 del departamento del Magdalena y se establecen orientaciones necesarias para adelantar las elecciones de sus representantes".

- f) Propuesta escrita en un mínimo de dos (2) páginas sobre las razones que lo motivan a postular su nombre como consejero y las estrategias que implementaría para mantener informado y motivado al sector. Así como la disponibilidad de tiempo con la que cuenta y su compromiso con el Consejo.
- g) No haber sido representante del consejo al que se postula en el período inmediatamente anterior.
- h) No estar postulado en más de uno de los consejos convocados.
- i) Certificado de Existencia y Representación Legal de la organización que representa, y demostrar sumariamente su trayectoria, contribución o logros en el sector al que pertenece. (Si aplica)
- j) Diligenciar el formulario de inscripción y enviarlo dentro del plazo señalado en el cronograma.

PARAGRAFO: En cualquier etapa del proceso, se podrá excluir a los postulados en caso de comprobarse la existencia de algún incumplimiento de las condiciones de la presente invitación, inhabilidad o incompatibilidad aplicable.

ARTÍCULO QUINTO - PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y ELECCIÓN: El interesado en inscribirse como votante, podrá ingresar a la página web www.magdalena.gov.co "Convocatoria Consejo Departamental de Cultura/Patrimonio/Cinematografía", para descargar y diligenciar el formulario de inscripción para votantes, llenando en forma obligatoria todos los espacios de información del formato y aportar los documentos anexos solicitados, dentro de los plazos establecidos en el cronograma. El formulario y documentación anexa, deberá ser enviado al correo cultura@magdalena.gov.co. Sólo podrán inscribirse para un sector y un consejo específico.

Una vez publicado el listado de votantes habilitados, al igual que de candidatos inscritos que cumplieron con los requisitos de inscripción, se le enviará el link para la respectiva elección que se realizará por sector y por consejo en una asamblea, de acuerdo con los horarios establecidos en el cronograma. En caso que se presente un solo inscrito como candidato, quedará seleccionado automáticamente, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes.

El procedimiento para la elección de los representantes de instancias culturales, será el siguiente:

- a) Se convocará a asamblea en las instancias culturales respectivas de forma independiente.

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

 @gobiernodeimagdalena

 @MagdalenaGober

 @magdalenaGober

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº 121 DE 09 ABR. 2021

100-81

“Por medio del cual se convoca a elección de los Consejos Departamentales de Cultura, Patrimonio y Cinematografía para el período 2020- 2023 del departamento del Magdalena y se establecen orientaciones necesarias para adelantar las elecciones de sus representantes”.

- b) Se establecerá de forma participativa el sistema de elección.
- c) Se realizará el proceso de votación.
- d) Se suscribirá un acta con el representante elegido.

ARTÍCULO SEXTO – CRONOGRAMA. La convocatoria publica de qué trata la presente resolución, se rige en el siguiente cronograma:

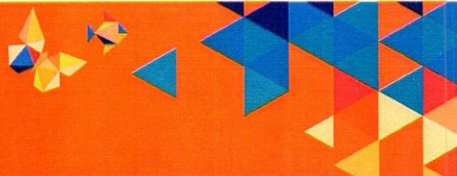
	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
1	PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	Lunes 12 de abril	N/A
2	APERTURA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS Y VOTANTES	Martes 13 de abril	Sábado 17 de abril
3	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE DELEGACIONES	Martes 13 de abril	Sábado 17 de abril
4	RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES A INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS Y VOTANTES	Lunes 19 de abril	N/A
5	RESPUESTAS A OBSERVACIONES DE INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS Y VOTANTES	Martes 20 de abril	N/A
6	EVALUACIÓN: Revisión y verificación del cumplimiento de requisitos de los candidatos y votantes.	Miércoles 21 de abril	N/A
7	LISTA PÚBLICA DE CANDIDATOS Y VOTANTES HABILITADOS:	Jueves 22 de abril	N/A
8	CONVOCATORIA A ELECCIÓN:	Viernes 23 de abril	N/A
9	ELECCIONES CONSEJO DE CULTURA	Lunes 26 de abril	N/A
10	ELECCIONES CONSEJO PATRIMONIO	Martes 27 de abril	N/A
11	ELECCIONES CONSEJO CINEMATOGRAFÍA	Martes 27 de abril	N/A

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

 @gobiernodelmagdalena

 @MagdalenaGober

 @magdalenaGober



RESOLUCIÓN NÚMERO Nº 121 DE 09 ABR. 2021

100-81

“Por medio del cual se convoca a elección de los Consejos Departamentales de Cultura, Patrimonio y Cinematografía para el periodo 2020- 2023 del departamento del Magdalena y se establecen orientaciones necesarias para adelantar las elecciones de sus representantes”.

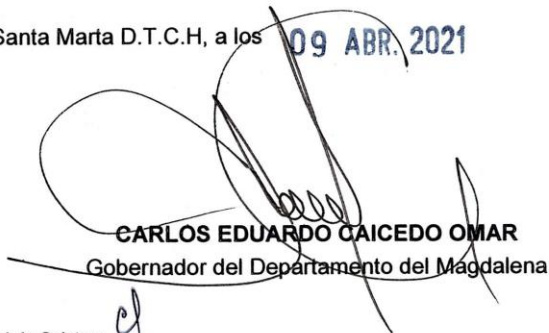
12	PUBLICACIÓN CIRCULAR CON ACTAS DE RECONOCIMIENTO DE REPRESENTANTES ELECTOS DE CULTURA	Miércoles 28 de abril	N/A
13	RESOLUCIÓN DE REPRESENTANTES DE NUEVOS CONSEJEROS	Jueves 29 de abril	N/A
14	INSTALACION DE LOS CONSEJOS DE CULTURA, PATRIMONIO Y CINEMATOGRAFIA	Martes 4 de mayo	N/A

ARTÍCULO SEPTIMO – PUBLICACION Y DIVULGACIÓN: Publíquese la presente resolución, conjuntamente con todos los enlaces de acceso a los formularios de obligatorio diligenciamiento para las entidades, organizaciones, agremiaciones y sectores culturales en la página web de la Gobernación del Magdalena www.magdalena.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO – VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H, a los 09 ABR. 2021



CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena

Revisó: Carlos Iván Quintero
Asesor Externo

Aprobó: Diana Viveros Páez
Jefe Oficina de Cultura

Proyectó: Andrea Perea de la Hoz
Oficina de Cultura

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

 @gobiernodeimagdalena

 @MagdalenaGober

 @magdalenaGober